



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

10938

Aprobación ampliación cantidad económica para atender la convocatoria de ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento de Es Mercadal

La Alcaldía del Ayuntamiento de Es Mercadal, día 30 de octubre de 2024, se ha dictado la resolución de alcaldía núm. 1119 en la que se aprueba la ampliación de la cantidad económica disponible para atender la convocatoria de ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento de Es Mercadal para el año 2024, en 41.831,43 €, que provienen del Convenio de colaboración entre el Consell Insular de Menorca y el Ayuntamiento de Es Mercadal para la tramitación y la concesión de las ayudas económicas individuales, temporales y de urgencia social, financiadas por el Consell Insular de Menorca, amparada por la aplicación presupuestaria 30.2310.48200 SUBVENCIONES DE EMERGENCIA SOCIAL, dotada en el presupuesto inicial de 2024.

Mediante el BOIB núm. 33 del día 7 de marzo de 2024 se publicaron el extracto de la Resolución de Alcaldía 233 de 28 de febrero de 2024, por la que se aprueban la convocatoria y las bases que rigen la concesión de ayudas individuales, temporales, y de emergencia social del Ayuntamiento de Es Mercadal para el año 2024

Firmado en Mercadal en la fecha de la firma electrónica (30 de octubre de 2024)

El alcalde

Joan Palliser Riudavets

